

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28308 *ORDEN de 29 de octubre de 1977 por la que determinado personal se integra en las Escalas Administrativas y Auxiliar del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependientes de esta Presidencia del Gobierno.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria 4.ª, 3, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos no vieran regulada su situación por dicho Estatuto serían clasificados por la Comisión Liquidadora de Organismos, de conformidad con los criterios establecidos en la disposición transitoria 1.ª del mismo Estatuto, integrándose, de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuatro de la misma disposición transitoria 4.ª, en el Cuerpo a extinguir del Personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria 1.ª

Vistas las propuestas que a tal efecto han sido elevadas por las diversas Comisiones nombradas para dicho fin y los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de Organismos Suprimidos, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, en relación con la clasificación realizada,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública acuerda:

Primero.—Integrar en las Escalas Administrativa y Auxiliar del Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión del número de Registro de Personal con el que han sido inscritos, fecha de nacimiento. Ministerio y localidad donde prestan servicios.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se retrotraerán al 1 de enero de 1974.

Tercero.—Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a la Jefatura de Personal del Ministerio de Cultura, debiendo consignarse por dicha Jefatura, en los expresados títulos, diligencias acreditativas confirmando los destinos que los funcionarios vinieren desempeñando en propiedad, sin perjuicio de que pueda concedérseles otro destino, por aplicación del artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La repetida Jefatura de Personal expedirá los certificados de servicios prestados en propiedad, según el modelo anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, cerrados al 31 de diciembre de 1973 y remitiéndolos, una vez intervenidos, a la Dirección General de la Función Pública, quien formalizará las liquidaciones de sueldo y trienios que correspondan.

Ló que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II

Madrid, 29 de octubre de 1977.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio y localidad
Escala Administrativa			
AS2PG291	Ríos Campo, María Visitación de los	18- 1-1917	CU-Madrid.
AS2PG292	Cervera García, Antonio	21- 5-1916	CU-Madrid
Escala Auxiliar			
AS3PG374	Ruiz-Martínez Orellana, Genoveva	20- 4-1917	CU-Madrid.

28309 *ORDEN de 29 de octubre de 1977 por la que se integran dos funcionarios en la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 8 de octubre de 1976, cuyo cumplimiento, en sus propios términos, se dispuso por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1976;

Visto el acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de clasificar como funcionarios de carrera de las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional e Industrial de Madrid a doña María Angeles Navarro Bartolozzi y a don José Luis Jiménez Cossío, y visto asimismo el informe de la Comisión Superior de Personal sobre clasificación de dichos funcionarios para su integración en el Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y de conformidad con la atribución de competencia efectuada

por la disposición final primera, uno, del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados Organos de la Administración Central del Estado, tiene a bien resolver:

Primero.—Integrar en la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión de los números de Registro de Personal con los que han sido inscritos, fechas de nacimiento y Ministerio y localidad donde prestan servicio y en los cuales se les asigna destino.

Segundo.—Los efectos económicos de esta integración se retrotraerán al día 1 de enero de 1974, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 33/1974, de 18 de noviembre

Tercero.—Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán los correspondiente títulos, que se remitirán a la Jefatura de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo consignarse por dicha Jefatura, en los expresados títulos, diligencias acreditativas confirmando los destinos que los funcionarios vinieren desempeñando en propiedad, sin perjuicio de que puedan ser adscritos a otros Servicios, por aplicación del artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La repetida Jefatura de Personal expedirá los certificados de servicios prestados en propiedad, según el modelo anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, cerrados al 31 de diciembre de 1973, y remitiéndolos, una vez intervenidos, a la Dirección General de la Función Pública, quien formalizará las liquidaciones de sueldo y trienios que correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de octubre de 1977.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: AS2PG293. Nombre y apellidos: María Angeles Navero Bartolozzi. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1943. Destinos: Ministerio y localidad: EC-Madrid.

Número de Registro de Personal: AS2PG294. Nombre y apellidos: José Luis Jiménez Cossío. Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1931. Destinos: Ministerio y localidad: EC-Madrid.

28310 ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se declara la jubilación forzosa de don Federico del Barrio Sánchez —B01PG160— y se le reconocen como tiempo de servicios prestados a efectos pasivos desde el 24 de julio de 1934 hasta el 1 de enero de 1974.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Federico del Barrio Sánchez, en solicitud de ser comprendido en los términos del Real Decreto-ley 10/1976, sobre amnistía, examinado el expediente del interesado en el que consta que el 24 de julio de 1934 ingresó en la Administración de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, siendo condenado a la pena de reclusión perpetua por el delito de adhesión a la rebelión militar en 1936, con la pérdida de todos sus derechos como funcionario.

El interesado aporta certificación de la Autoridad Militar competente en la que consta le han sido aplicados los beneficios de la amnistía.

En su virtud, este Ministerio acuerda:

1.º Integrar a don Federico del Barrio Sánchez —B01PG160—, a los solos efectos de obtener derechos pasivos, en la Escala a extinguir de Funcionarios procedentes de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, constituida por plazas no escalafonadas dependientes de la Presidencia del Gobierno, otorgándole la misma asimilación que le hubiera correspondido en su momento al Cuerpo General de Policía, a efectos de determinación del haber pasivo que pudiera corresponderle.

2.º Reconocer como tiempo de servicios a efectos del cómputo de trienios, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley de 18 de diciembre de 1946, el comprendido entre 24 de julio de 1934, fecha de su ingreso en la Administración de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, hasta su jubilación en 1 de enero de 1974 que por esta Orden se declara.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante este Departamento, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28311 REAL DECRETO 3053/1977, de 11 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en la República del Níger a don José María de Travesedo Jiménez Arenas, con residencia en Abidjan.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Vengo en designar Embajador de España en la República del Níger a don José María de Travesedo Jiménez-Arenas, con residencia en Abidjan.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

28312 REAL DECRETO 3054/1977, de 11 de noviembre, por el que se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, representante de S. M. para la ceremonia de la coronación de S. M. Imperial Bokassa I, Emperador del Imperio Centro-Africano, al ilustrísimo señor don Alberto Aza Arias.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario representante de Su Majestad para la ceremonia de coronación de Su Majestad Imperial Bokassa I, Emperador del Imperio Centro-Africano, al ilustrísimo señor don Alberto Aza Arias.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

28313 ORDEN de 24 de septiembre de 1977 por la que se resuelve concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y se nombran Oficiales del mismo Cuerpo y Rama a aspirantes por el turno de pruebas de aptitud.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969,

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que se relacionan a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno de pruebas de aptitud, con la retribución que les corresponda, a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se mencionan:

Nombre y apellidos	Audiencia destino actual	Audiencia para la que se le nombra
D. Juan Vicente Alonso Hernández	Fiscalía del Tribunal Supremo	Tribunal Supremo.
D.ª Angela Villanueva Gallego	Madrid	Tribunal Supremo.
D. Eduardo Jurado Ruiz	Madrid	Tribunal Supremo.
D. Gustavo López Muñoz	Málaga	Córdoba.
D.ª María Pilar González Echenique	Madrid	Tribunal Supremo.
D. Marcos Cano Abadía	Valencia	Tribunal Supremo.
D. Antonio Libroero Suárez	Madrid	Tribunal Supremo.
D. Juan Moreno García	Reingresado	Madrid.
D.ª María Jesús Bernabé Abeleira	Reingresada	Madrid.
D. Diego Sánchez Pedraza	Las Palmas	Sevilla.